

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****A Y U N T A M I E N T O S****CUEVA DE ÁGREDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

**I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026.**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	35.300,00	Gastos de personal	24.100,00
Impuestos indirectos	17.750,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.285,00
Tasas y otros ingresos	10.328,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	44.660,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	16.390,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	51.000,00
Transferencias de capital	35.957,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>160.385,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>160.385,00</b>

**II) PLANTILLA DE PERSONAL.**

- Funcionario de Carrera: 1 plaza de secretaría-intervención.
- Personal Laboral Temporal: 1 plaza de auxiliar de turismo

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cueva de Ágreda, 29 de enero de 2026. – El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez

254